



NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Acta N° 2.428 del 02 de noviembre de 2.020 - Pág.1

RESOLUCIÓN N° 463/20

POR LA QUE SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015 EN LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (CJPPA).-----

VISTOS: El Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008 que modifica el Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 mediante el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”, en los siguientes términos: Título VII “Sistema de Control y Evaluación”, Art. 96° Capítulo II; apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP), cuyo alcance se halla definido en su Anexo;-----

La Resolución CGR N° 425 de fecha 9 de mayo de 2008 emanada de la Contraloría General de la República, por la cual se establece y adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de dicha Resolución;-----

La Resolución N° 148 de fecha 17 de marzo de 2010 por la que se aplica el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) como marco del sistema de control interno de la CJPPA;-----

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, mediante la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP:2015 como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones públicas sujetas a la supervisión de dicho órgano de control externo y se insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la CGR a adoptar la mencionada norma;-----

La Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019 por la cual aprueba y se dispone el uso obligatorio de la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez en las auditorías que realice ese Órgano de control externo en los entes sujetos de control y se insta a las instituciones sujetas al control y fiscalización de dicho Órgano de control, la utilización de la citada matriz, conforme a su estructura y procesos;-----

La Resolución AGPE N° 326 de fecha 17 de octubre de 2019 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno y la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP:2015 como instrumento para la evaluación del Sistema de Control Interno del MECIP:2015 en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo y se establece que los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo, adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP:2015; y-----



LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE : Asegurar y proteger los beneficios de la jubilación y la pensión de todos los afiliados, buscando la excelencia en la administración de sus recursos.



NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Acta N° 2.428 del 02 de noviembre de 2.020 - Pág.2

RESOLUCIÓN N° 463/20

CONSIDERANDO: Que por Interno OPLA N° 009/2020 de fecha 29 de octubre de 2020 originado en la Unidad de Organización y Planificación, se presenta la propuesta de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones del Paraguay - MECIP: 2015 como marco para el control del sistema de control interno de la CJPPA; -----

Que la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones del Paraguay - MECIP:2015 actualiza el marco normativo del MECIP planteando un cambio de enfoque, aunque no de principios ni de objetivos, a fin de facilitar el proceso de implementación y consolidación del control interno en las instituciones públicas, promoviendo un mayor grado de adaptación del Modelo a las necesidades y características particulares de cada institución e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales en el ejercicio del control interno;-----

Que el nuevo marco normativo del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP:2015 constituye un instrumento gerencial que favorece el cumplimiento de los objetivos institucionales, el mejoramiento de la gestión y la cualificación profesional en el ejercicio del control interno, promoviendo el enfoque de la gestión basada en procesos, la administración de los riesgos y la mejora continua, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de la misión institucional y los fines sociales del Estado;-----

Que la Norma del MECIP:2015 define los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de control interno institucional, y que serán objeto de evaluación y auditoría;-----

Que en atención a las disposiciones establecidas en la normativa y las consideraciones expuestas más arriba, es pertinente que la CJPPA adopte la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP:2015 como marco para el control del sistema de control interno institucional;-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- 1° Adoptar como marco para el control del sistema de control interno de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP:2015, a partir de la fecha de la presente Resolución.-----
- 2° Adoptar para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, la estructura de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP:2015 conforme con los enunciados del Anexo a la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, consistente en: Componentes, Principios y Elementos, como sigue:



MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE : Asegurar y proteger los beneficios de la jubilación y la pensión de todos los afiliados, buscando la excelencia en la administración de sus recursos.



NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Acta N° 2.428 del 02 de noviembre de 2.020 - Pág.3

RESOLUCIÓN N° 463/20

- A. Componentes de Ambiente de Control
 - 1. Compromiso de la Alta Dirección
 - 1.1 Política de Control Interno
 - 2. Acuerdos y Compromisos Éticos
 - 3. Protocolo de Buen Gobierno
 - 4. Política de Gestión de Talento Humano
 - B. Componentes de Control de la Planificación
 - 1. Direccionamiento Estratégico
 - 2. Gestión por Procesos
 - 3. Estructura Organizacional
 - 4. Identificación y Evaluación de Riesgos
 - C. Componentes de Control de la Implementación
 - 1. Control operacional
 - 1.1 Políticas Operacionales
 - 1.2 Procedimientos
 - 1.3 Controles
 - 2. Competencia, Formación y Toma de Conciencia
 - 3. Gestión de la Información
 - 3.1 Sistema de Información
 - 3.2 Control de Documentos
 - 4. Comunicación
 - 4.1 Comunicación Interna
 - 4.2 Comunicación Externa
 - 4.3 Rendición de Cuentas
 - D. Componentes de Control de Evaluación
 - 1. Seguimiento y Medición del Control Interno
 - 2. Auditoría Interna
 - E. Componentes de Control para la Mejora
 - 1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno
 - 2. Mejora Continua
- 3° Adoptar la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, aprobado mediante Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019, para la evaluación del sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP:2015 en la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE.-----
- 4° Encomendar a la Auditoria Interna la realización de la evaluación independiente y objetiva al desarrollo, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno Institucional.-----





CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Acta N° 2.428 del 02 de noviembre de 2.020 - Pág.4

RESOLUCIÓN N° 463/20

- 5° Disponer que el conjunto de Manuales del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) definido como Anexo del Decreto N° 962/2008 y la Resolución CGR N° 425/2008, y adoptado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE mediante Resolución N° 148 de fecha 17 de marzo de 2010, sean mantenidos como material complementario y/o de consulta en el proceso de implementación del MECIP:2015 en la Institución.-----
- 6° Comunicar y archivar.-----

ES COPIA

Carlos H. Domínguez A.
Secretaría General



FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ

- “ : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
- “ : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
- “ : Lic. Eugenio Ortiz Taboada
- “ : Sr. José Agapito Pineda Escobar